

Proceso. FILIACION
Demandante: JULIETH CUSIS RAMOS.
Demandados: herederos de NEIDER ALBEIRO VERA DELGADO
Radicado: 500013110002--2022-00027-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada y por no contestada la demanda por parte de la demandada LUZ AURORA DELGADO, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 10 de noviembre de 2022, toda vez que la parte demandante aportó prueba de que le envió la boleta de citación y copia del auto que admitió la demanda a dicha demandada el día 4 de noviembre de 2022 y que vencido el respectivo término de traslado, no se pronunció en forma alguna.

Em los demás que se esté a lo resuelto en el numeral 1 del auto de fecha 28 de septiembre de 2023.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bb43e1211bbc2a016a5ff59c85696b802c724f7addc3d91474fc9c9ec700e3**

Documento generado en 26/01/2023 03:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>